Fecha de elaboración: abril de 2025.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR NO PLURALIDAD DE OFERENTES

(Artículo 2°, numeral 4°, literal g. y parágrafo 1° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015)

En virtud de lo previsto en los numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en los artículos 2, 4-h) y parágrafo 1º de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la BPP, el comité asesor y evaluador procede a documentar los estudios previos adelantados para la elaboración de la contratación Directa por no existir pluralidad de oferentes en el mercado para la **Adquisición de ciento diez (110) ejemplares del libro "Vidas e historias cruzadas, Francia - Medellín", cuya divulgación hará parte de las jornadas cívicas de celebración de los 350 años de la ciudad.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. JUSTIFICACIÓN:

La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto servir de Biblioteca Pública; proporcionar el libre acceso a la información; promover el rescate, comprensión, difusión y defensa de las diferentes expresiones del Continente Latinoamericano, de las locales y regionales, que conforman la entidad nacional, el conocimiento y el respeto por otras culturas.

Igualmente, la misión institucional dicta que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina fomenta el libre acceso a la información, la cultura, el aprendizaje y la generación de conocimientos. Es un puente entre tiempos que: Promueve la identificación, organización, valoración, preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental, contribuye a la formación de sujetos críticos e independientes, al diálogo de saberes y la comprensión del entorno. Estimula la convivencia y la diversidad cultural; el fortalecimiento de las identidades y memorias locales, nacionales y latinoamericanas.

La Biblioteca desde su fundación en 1952, gracias al convenio entre la organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura – UNESCO con el gobierno de Colombia, **se constituye en una entidad cultural y educativa,** que viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y la lectura particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios. Siendo coherentes con la importante trayectoria de la entidad y dando aún más valor a su naturaleza, desde 2016, la organización se viene replanteando en un ejercicio que ha tocado todos los niveles: desde el edificio de la sede central, hasta las colecciones bibliográficas, pasando por una reorientación de la razón de ser en donde la transformación física, se

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

acompaña de una transformación en contenidos y líneas estratégicas de pensamiento y acción que posibilitan que ese gran acervo y riqueza, estén a tono con el contexto y los nuevos retos planteados desde la cultura para la sociedad del conocimiento.

La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina adopta su plataforma estratégica con la implementación de su plan estratégico 2018-2024 “Un puente entre tiempos”, un Sistema Integral de Gestión con un Modelo de Operación por Procesos adecuado a dicho plan y la correspondiente herramienta de medición para optimizar la labor de direccionamiento y control de la gestión; así mismo se continua el fortalecimiento de todo el Sistema Integrado de Gestión en todos sus elementos constitutivos.

El contrato aquí justificado, se encuentra amparado en la suscripción por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, del Contrato marco Interadministrativo 2013, con el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana, con prórroga y vigencia actual hasta el 14 de enero de 2026. Además, se ampara el contrato interadministrativo No. 4600103302 de enero de 2025 suscrito entre la Biblioteca Pública Piloto y la Secretaría de Cultura Ciudadana.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Biblioteca Pública Piloto de Medellín Para América Latina y el Proyecto Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, desempeña un rol esencial en la preservación y difusión del patrimonio cultural y bibliográfico de Medellín, Antioquia, y Latinoamérica. Como una institución de alto impacto en el acceso a la información, gestiona una amplia colección de recursos que abarcan áreas como la cultura, política, economía, ciencia, tecnología, artes, y más, con un enfoque especial en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Como parte de su misión, el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, requiere la presente contratación que tiene por objeto la adquisición de ciento diez (110) ejemplares del libro *'Vidas e historias cruzadas, Francia - Medellín'*, obra literaria que será utilizada como material de apoyo para la realización de actividades de divulgación y promoción de la historia local, en el marco de las jornadas cívicas de celebración de los 350 años de la ciudad. Los ejemplares adquiridos serán destinados para su reposición y consulta en el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, el Plan de Lectura y la Secretaría de Cultura Ciudadana, con el fin de garantizar el acceso de este recurso a la ciudadanía y contribuir a la preservación y difusión del patrimonio histórico local.

¿Por qué es importante este material para la ciudad?

La Alianza Cultural Colombo Francesa de Medellín-AFM, que ha sido un pilar por más de 70 años en la relación Francia-Colombia, ha tenido la iniciativa de coordinar la creación y edición de este libro, en el cual encuentra un reflejo de su misión y su legado. No solo se trata de enseñar el idioma francés, sino de facilitar un diálogo cultural que enriquezca a la ciudad y fomente la diversidad.

Esta publicación reafirma el papel de la Alianza Francesa como un puente entre dos culturas, promoviendo el acceso a la educación, las artes y el pensamiento crítico.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín es una ciudad que ha sabido reinventarse a lo largo de su historia, transformando sus desafíos en oportunidades y fortaleciendo su identidad a partir del diálogo con el mundo. En este contexto, Vidas e historias cruzadas, Francia-Medellín representa mucho más que un libro: es un testimonio vivo de los lazos profundos que han unido a Medellín con Francia y de la huella indeleble que esta relación ha dejado en la cultura, la educación, la economía y la urbanización de la ciudad.

Este libro es, ante todo, un ejercicio de memoria colectiva. En una época en la que las ciudades buscan reafirmar sus raíces mientras avanzan hacia el futuro, Vidas e historias cruzadas permite a los habitantes de Medellín comprender mejor la influencia extranjera en su propio desarrollo. A través de un recorrido documentado y riguroso, se resalta la presencia de Francia en momentos clave de la historia local, desde la llegada de ingenieros y científicos franceses en el siglo XIX hasta la cooperación en proyectos de movilidad sostenible en el siglo XXI.

Uno de los principales aportes de esta obra es su capacidad para evidenciar cómo la colaboración internacional ha sido fundamental en el progreso de Medellín. La ciudad no ha crecido de manera aislada; al contrario, ha sido un espacio de intercambio constante, donde ideas, modelos urbanos y enfoques educativos han sido enriquecidos por visiones extranjeras, especialmente la francesa. La influencia de Francia en Medellín se percibe en la arquitectura, en el desarrollo del transporte público –con proyectos inspirados en modelos franceses–, en la promoción de la educación superior o en la difusión de la literatura y la filosofía francófona.

Además, *“Vidas e historias cruzadas”* es una obra que rinde homenaje a todas las personas que, desde ambos lados del Atlántico, han construido estos lazos. El libro rescata historias de viajeros, intelectuales, artistas, empresarios y educadores que han dejado una marca en la ciudad y han promovido un acercamiento cultural que sigue vigente hasta hoy. En ese sentido, no es solo una recopilación de hechos históricos, sino un reconocimiento a quienes han apostado por el entendimiento entre Medellín y Francia.

Por otra parte, esta publicación es también una herramienta de inspiración para las futuras generaciones. Conocer el pasado y entender el impacto de la cooperación internacional permite a Medellín proyectarse con mayor claridad hacia el futuro. En un mundo globalizado, donde las ciudades compiten por atraer inversiones, talento y proyectos innovadores, comprender las dinámicas de colaboración con Francia puede ser clave para fortalecer nuevas alianzas estratégicas y continuar con el proceso de internacionalización de Medellín.

Finalmente, “*Vidas e historias cruzadas, Francia-Medellín”* es un recordatorio de que la historia no es un relato estático, sino un proceso en constante evolución. Los intercambios entre Medellín y Francia continúan hoy más vivos que nunca, y este libro contribuye a fortalecerlos, proporcionando una base sólida sobre la cual seguir construyendo nuevas oportunidades de cooperación. Al leerlo, los medellinenses no solo descubrirán capítulos fascinantes de su historia, sino que también encontrarán claves para seguir transformando su ciudad en un referente de innovación, cultura y apertura al mundo.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR - IDONEIDAD:

CANTIDAD	BIEN / SERVICIO	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
110	LIBRO "VIDA E HISTORIAS CRUZADAS, FRANCIA- MEDELLÍN"	$209.091	$23.000.000

- Entregar los libros de acuerdo con el título y ejemplares contenidos en las especificaciones técnicas.
- No se aceptan libros con hojas rasgadas, dobladas, letras repisadas, hojas en blanco y mala paginación.
- No se aceptan libros mal encuadernados por ejemplo (cuadernillos sueltos, hojas desprendidas y encuadernados al revés).

1.3. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES: El servicio que se planea contratar se encuentra en la guía para la codificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas, específicamente en:

Segmento	Familia	Clase
55000000: publicaciones Impresas	55100000: Medios impresos	55101500: Publicaciones impresas

1.3.1. Contexto Económico:

La industria editorial colombiana es una industria madura, hace parte de las industrias creativas y culturales del país, agrupa alrededor de 600 establecimientos empresariales y genera cerca de 8 mil empleos directos e indirectos. Dentro de las empresas se pueden identificar tres tipos:

Las empresas editoras: son aquellas empresas que únicamente se dedican a la edición de libros, dejando la distribución y comercialización de estos a comercializadoras y distribuidoras independientes. Debido a que son muy pequeñas y no cuentan con la capacidad para la distribución de sus publicaciones.

Empresas Distribuidoras: son las empresas que se encargan de la comercialización y distribución de las publicaciones de las empresas editoras, en dos modalidades:

Bajo un régimen de exclusividad y b) Mediante la distribución de varias editoriales.

Un gran número de este tipo de empresas distribuye publicaciones nacionales como extranjeras. El mercado está compuesto por pequeñas y grandes distribuidoras, con una gran participación en el mercado, manejando un alto volumen y variedad de publicaciones.

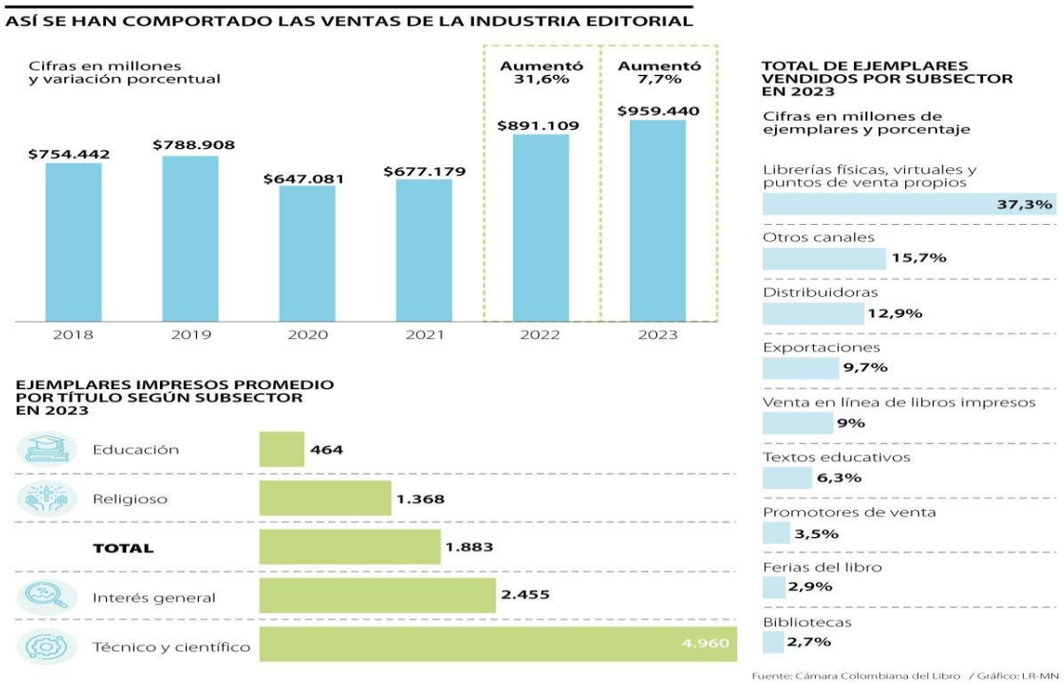
Empresas Editoras Distribuidoras: son las empresas editoras que comercializan sus propias publicaciones. A través de sus departamentos de ventas, estas en algunos casos realizan la comercialización de los ejemplares de otras editoras de carácter nacional como extranjero bajo el régimen de exclusividad.

Este tipo de empresas se caracterizan por: ser de gran tamaño, con un potente departamento de ventas, tener una gran participación en el mercado y una imagen corporativa posicionada a nivel nacional.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

En el mes de abril del año 2024 La Cámara Colombiana del Libro dio a conocer el documento “Estadísticas del libro en Colombia” donde se detallan los principales indicadores de la industria editorial durante el año 2023.



“Este documento se elabora con información directamente recolectada, procesada y analizada por la Cámara Colombiana del Libro entre editoriales, distribuidores de publicaciones y librerías y se hace con todo el rigor estadístico para que la información aquí contenida sea totalmente confiable”.

https://camlibro.com.co/estadisticas-del-libro-en-colombia-2023/ -
Último informe– Cámara Colombiana del libro

1.3.2. Contexto Técnico

En el ámbito bibliotecario, la gestión y el acceso a obras literarias son pilares fundamentales. La incorporación de obras con certificado de exclusividad introduce una capa adicional de consideraciones técnicas y estratégicas que impactan significativamente en la operación y el valor de la biblioteca.

Desde una perspectiva técnica, un certificado de exclusividad, en el contexto de derechos de autor, implica que el autor o titular de los derechos ha otorgado a un editor o distribuidor el derecho único de reproducir, distribuir y, en algunos casos, adaptar la obra durante un período específico. Para las bibliotecas, esto se traduce en varios aspectos cruciales; adquisición y acceso, gestión de la Colección, Cumplimiento Legal y Ético.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

En conclusión, la presencia de obras literarias con certificado de exclusividad en las bibliotecas introduce una serie de consideraciones técnicas que requieren una planificación cuidadosa en las áreas de adquisición, gestión de colecciones, cumplimiento legal y servicio al usuario. Si bien la exclusividad puede beneficiar a los titulares de los derechos, las bibliotecas deben abogar por modelos de licencia que garanticen un acceso equitativo y asequible a la información para sus comunidades, manteniendo al mismo tiempo el respeto por la propiedad intelectual. La comprensión profunda de las implicaciones técnicas de la exclusividad es fundamental para que las bibliotecas puedan seguir cumpliendo su misión de facilitar el acceso al conocimiento.

1.3.3. Contexto Regulatorio

Ley 23 de 1982 en Colombia: protege a las obras y producciones de los ciudadanos colombianos, de los extranjeros domiciliados en el país, y las obras de extranjeros publicadas por primera vez en el país.

la Ley 599 de 2000 El artículo 271 del Código Penal: Violación a los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos. Incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años y multa de veintiséis punto sesenta y seis (26.66) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes quien, salvo las excepciones previstas en la ley, sin autorización previa y expresa del titular de los derechos correspondientes: 1. Por cualquier medio o procedimiento, reproduzca una obra de carácter literario, científico, artístico o cinematográfico, fonograma, videograma, soporte lógico o programa de ordenador, o, quien transporte, almacene, conserve, distribuya, importe, venda, ofrezca, adquiera para la venta o distribución, o suministre a cualquier título dichas reproducciones. 2. Represente, ejecute o exhiba públicamente obras teatrales, musicales, fonogramas, videogramas, obras cinematográficas, o cualquier otra obra de carácter literario o artístico.

ley 1379 de 2010: tiene por objeto definir la política de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, regular su funcionamiento y establecer los instrumentos para su desarrollo integral y sostenible.

ley 23 de 1982: Derechos de Autor, establece una remuneración por comunicación pública a los artistas, intérpretes o ejecutantes de obras y grabaciones audiovisuales

Ley 1834 de 2017 "por medio de la cual se fomenta la economía creativa ley naranja". Ley 1835 de 2017 "por la cual se modifica el artículo 98 de la ley 23 de 1982 "sobre derechos de autor", se establece una remuneración por comunicación pública a los autores de obras cinematográficas o "ley pepe Sánchez"

1.3.4. Análisis de los Oferentes

El servicio que se planea contratar se encuentra en una categoría muy específica dentro del mercado, y **Alianza Francesa Medellín** es el único proveedor que cumple con los requisitos establecidos para esta contratación en Colombia, ya que posee los derechos y exclusividad sobre el libro requerido ***"Vidas e Historias Cruzadas, Francia – Medellín".***

La Alianza Francesa-Medellín, es además sello editorial inscrito en la Cámara Colombiana del Libro, por tanto, el libro sale con el sello de dicha editorial. El editor General es el actual director de la Alianza Francesa, sede Medellín, el señor Yann Lapoire. El editor Académico del libro es el señor Gabriel Jaime Arango y, tanto él como los autores de los artículos, conservan la propiedad moral pero no la propiedad intelectual, que pasa a ser de la Alianza Francesa Medellín.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

1.4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA: de conformidad con la Guía elaborada para este tipo de análisis, por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se han analizado las condiciones en las cuales la BPP no ha adquirido el servicio a contratar, en oportunidades anteriores

1.4.1 ADQUISICIONES PREVIAS: se efectuó la búsqueda de los históricos de contratación de la Entidad con igual o similar objeto contractual, y conforme a ello, la BPP no ha realizado la contratación de este servicio, acudiendo a la Contratación directa.

1.4.2. CONTRATACIONES PREVIAS: se efectuó la búsqueda de los históricos de contratación de la entidad en años anteriores con objeto similar o igual, encontrando que la Entidad no ha realizado contratos para este libro específico.

1.5. PLAN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: la presente contratación se encuentra contemplada en el plan anual de adquisición de bienes y servicios correspondiente a la vigencia del 2025.

1.6. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS: los servicios se clasifican según el Clasificador de bienes y servicios de la siguiente manera:

Segmento	Familia	Clase
55000000: publicaciones Impresas	55100000: Medios impresos	55101500: Publicaciones impresas

1.7. ACTA COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN: el inicio de la presente contratación y su valor, se recomendaron y aprobaron mediante Acta No.9 del 18 de marzo de 2025, correspondiente a sesión del Comité de Orientación y Seguimiento a la Contratación - COS, acta que reposa en la Secretaría General de la Entidad.

2. OBJETO Y ESPECIFICACIÓN A CONTRATAR:

2.1. OBJETO A CONTRATAR: Adquisición de ciento diez (110) ejemplares del libro “Vidas e historias cruzadas, Francia – Medellín”, cuya divulgación hará parte de las jornadas cívicas de celebración de los 350 años de la ciudad.

2.1.1. ALCANCE DEL OBJETO: Para el cabal cumplimiento del objeto contractual el Contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de la propuesta anexa, las demás obligaciones establecidas contractualmente y los requerimientos establecidos en el numeral 1.2. de los estudios previos.

2.2. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO:

2.2.1. DURACIÓN DEL CONTRATO: desde la legalización del contrato, hasta el 14 de mayo del 2025.

2.2.2. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Veintitrés millones de pesos m/l. ($23.000.000), Exento de IVA.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

2.2.3. FORMA DE PAGO: Un pago, que será efectuado previa presentación de la factura electrónica a **crédito**, a través de la plataforma de la entidad al correo electrónico **890980150@scol.com.co.** Este proceso deberá incluir la debida transmisión a la DIAN y la presentación de los respectivos soportes, el recibo a satisfacción del supervisor de contrato según el cumplimiento de las obligaciones del contrato, y presentación de la cuenta con todos los soportes, incluido el Certificado de Paz y Salvo de Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, el Contratista deberá acreditar la paz y salvo de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, para cada pago que se efectúe; de conformidad con la propuesta presentada y el análisis realizado por el rol técnico del proceso.

2.2.4. LUGAR Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN: en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: son obligaciones del CONTRATISTA, las siguientes:

1. Entregar, mantener y soportar la disponibilidad exclusiva de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas contenidas en el numeral 1.2 del documento de estudios previos.

2. Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, conforme a las especificaciones técnicas y la propuesta presentada y aceptada por la Entidad.

3. Garantizar la entrega de los materiales contratados, de acuerdo con el objeto contractual y las especificaciones técnicas en la oferta comercial, formalizándolos mediante actas de entrega.

4. Entregar en excelente material los libros contratados, en caso tal que se cuente con deterioro y/o daños al momento de entrega, los libros serán cambiados y/o en reposición por el proveedor.

5. Reportar cualquier novedad o anomalía de forma inmediata al Supervisor del contrato y al funcionario encargado del control de ejecución.

6. Dar respuesta a las solicitudes realizadas por la Biblioteca Pública Piloto de Medellín y el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín.

7. Los bienes y/o servicios entregados deberán cumplir o superar todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en los documentos previos y en la respectiva oferta presentada.

8. Cumplir con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas presentadas en la propuesta técnica y aceptada por la Entidad.

9. El CONTRATISTA deberá acreditar el pago de sus empleados al sistema de Seguridad Social Integral, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si existiere de acuerdo con la Ley o en su defecto por el representante legal; lo anterior, en

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

10. Aplicar protocolo de bioseguridad emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 666 de 2020, adoptado por la BPP para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de COVID-19 y todo lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Biblioteca Pública Piloto.

11. Dar cumplimiento a lo expresado en el artículo 2 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 y el Decreto 1563 del 2016, relacionado con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales; pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos laborales).

12. Responder por las actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución, de conformidad con establecido en la Ley 80 de 1993.

13. Guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización de éste. Solo podrá suministrar información a terceros previa autorización.

14. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, con autonomía profesional y administrativa, en la forma y tiempo pactados, de conformidad con las condiciones de especificidad, características profesionales y/o de apoyo a la gestión, cantidad, calidad y cumplimiento consignados en el contrato.

15. Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

3. ANÁLISIS DE RIESGOS

3.1. Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, de acuerdo con la MATRIZ DE RIESGOS establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se establece la siguiente:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Descripción (Qué puede pasar y Cómo puede Ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Responsable
1	General	Externo	Selección	Baja calidad en el servicio	Incumplimiento o del objeto del contrato	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista
2	Específico	Externo	Ejecución	Que el contratista no cumpla con las obligaciones pactadas	Incumplimiento del objeto del contrato	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

N°	Clase	Fuente	Etapa	Descripción (Qué puede pasar y Cómo puede Ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Responsable
3	Especifico	Externo	Ejecución	Alza en la Tasa real de cambio del dólar	Desequilibrio económico en el contratista	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista
4	General	Interno	Contratación y ejecución	Falsedad en los documentos entregados por los contratistas en el proceso de contratación y en la ejecución del contrato	Problemas legales para el contratista	1	5	6	Riesgo medio	Contratista supervisor del proceso

N°	Tratamiento y/o controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada de finalización del tratamiento	Monitoreo y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categor			Cómo	Cuando
1 y 2	Realizar revisión de ejecución del contrato, con seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas	1	2	3	Bajo	Período vigencia contrato	Terminación del contrato	Verificación de adquisiciones recibidas	Período vigencia contrato
3	Garantizar que el contratista cumpla con sus obligaciones laborales	1	2	3	Bajo	Período vigencia contrato	Terminación del contrato	Solicitar certificado de pazo y salvo	Período vigencia contrato
4	Revisión de documentación entregada por el contratista en el proceso de contratación y en la ejecución del contrato	1	2	3	Riesgo bajo	Durante la semana de ejecución del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato	Seguimiento del plan de trabajo entregado por el contratista	En el tiempo de la ejecución del contrato

4.2. Garantías (estudio de riesgos):

El estudio de riesgos busca tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. 4° Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Las garantías consistirán en cualquiera de los mecanismos establecidos en el libro 2 parte 2 titulo 1 sección 3- garantías, del Decreto Reglamentario 1082 de 2015. Para este proceso de selección y el contrato resultante del mismo, dada su naturaleza, se exigirán los siguientes amparos de la garantía única de cumplimiento, así:

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN	VIGENCIA	APLICA
1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:					
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	20% del valor del contrato.	**Amparo de cumplimiento:** Ampara al Beneficiario el total y perfecto cumplimiento del contrato pactado de acuerdo con sus términos, condiciones y especificaciones contractuales.	Contratista	Vigencia del contrato y 6 meses más.	**X**
Deficiente calidad del servicio.	20% del valor del contrato.	**Amparo de Calidad:** Se garantiza la obligación del Afianzado, de llevar a cabo una labor o entrega determinada con sus respectivas especificaciones técnicas de conformidad con lo solicitado.	Contratista	Vigencia del contrato y 6 meses más.	**X**

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Otras garantías inherentes al contrato:

- La Cláusula Penal Pecuniaria y las multas tienen como objetivo, determinar anticipadamente el valor de los perjuicios que se deben pagar en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial en la ejecución de la obligación.
- Las cuantías de ellas son directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra la entidad y solamente se pueden garantizar en contratos celebrados con entidades de derecho público.

Como minimizar el riesgo:

- Estableciendo una forma de pago de tal manera, que estos se efectúen contra los servicios recibidos periódicamente.
- Consignando las cláusulas de multas y penal pecuniaria en los contratos.
- Estricto seguimiento de la Interventoría o Supervisión del contrato.

5. ARTICULACIÓN CON PLAN ESTRATÉGICO

De acuerdo con el Plan Estratégico de la Biblioteca Pública Piloto "*Un Puente entre tiempos*" 2018-2024, aprobado por la Resolución 40026 de 2018, se relaciona a continuación la línea estratégica y el proyecto de inversión del cual se hará la apropiación presupuestal:

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROYECTO / RUBRO			valor
	CODIGO MGA SAP	CODIGO BPIN SUIFP	NOMBRE	
Incidencia social y cultural	240369	202400000006025	Extensión de la Incidencia Institucional de la Biblioteca Pública Piloto	$23.000.000

6. ASIGNACIÓN DE RUBRO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Revisado el presupuesto de la entidad, el profesional del área de presupuesto certifica que esta Contratación, se hará con cargo al Rubro Presupuestal 2320202008040304 del Presupuesto general de la Biblioteca, por un valor de Veintitrés millones de pesos m/l. ($23.000.000), Exento de IVA.

CDP # 238

DIA	MES	AÑO
07	04	2025

PRESUPUESTO	RUBRO	VALOR
General de la BPP	2320202008040304- SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN EXTENSIÓN DE LA INCIDENCIA INSTITUCIONAL DE LA BPP PROPIOS SBPM	$23.000.000

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

7. ASPECTOS JURÍDICOS

7.1. Identificación del contrato a celebrar: Contrato de Compraventa.

7.2. Fundamentos jurídicos del proceso de selección: independiente de la cuantía señalada en este documento, pero atendiendo al Objeto y los bienes o servicios a adquirir, se determinó que este proceso contractual, corresponde a una Contratación Directa por la causa de no existencia de Pluralidad de Oferentes, siguiendo lo previsto en el Literal g) Numeral 4° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, normas que regulan la celebración de contratos por esta causal de selección de contratista, al señalar:

Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

ALIANZA CULTURAL COLOMBO FRANCESA DE MEDELLÍN - AFM, es una es una entidad sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante Resolución número 218 del 23 de noviembre de 1948, inscrita en la Gobernación de Antioquia por acta de fundación del 15 de noviembre de 1948. Su objeto social principal lo componen las siguientes actividades: La proyección, promoción y realización de todas las actividades relacionadas con la enseñanza de la lengua francesa, la diversidad cultural y las relaciones interculturales. En el campo educativo, la AFM tiene el carácter de Establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. Es así, como su objeto social se encuentra relacionado con el objeto del presente proceso de contratación, siendo, además distribuidor exclusivo de los materiales a contratar.

Siendo **ALIANZA CULTURAL COLOMBO FRANCESA DE MEDELLÍN – AFM**, el único que posee derechos y exclusividad sobre el libro a adquirir *"Vidas e Historias Cruzadas, Francia- Medellín"*, de conformidad con el certificado allegado con fecha de marzo de 2025.

Por su parte y de acuerdo con certificación adjunta a estos estudios, **ALIANZA CULTURAL COLOMBO FRANCESA DE MEDELLÍN – AFM** es el único distribuidor exclusivo.

Conforme con lo anterior, el capítulo XVIII de la mencionada Ley, en relación con la propiedad intelectual, se establecieron como principios básicos, los siguientes:

"ARTÍCULO 18-01: PRINCIPIOS BÁSICOS.

1. Cada Parte otorgará en su territorio a los nacionales de otra Parte, protección y defensa adecuada y efectiva a los derechos de propiedad intelectual en las mismas condiciones que a los propios nacionales y asegurará que las medidas destinadas a defender esos derechos no se conviertan a su vez en Obstáculos al comercio legítimo.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

2. Con respecto a la existencia, adquisición, alcance, mantenimiento, uso y observancia de los derechos de propiedad intelectual a que se refiere este Capítulo, toda ventaja, favor, privilegio o inmunidad que conceda una Parte a los titulares de derechos de propiedad intelectual de cualquier otro país, se otorgará inmediatamente y sin condiciones a los titulares de derechos de propiedad intelectual de las otras Partes.

3. Cada Parte podrá otorgar en su legislación protección a los derechos de propiedad intelectual más amplia que la requerida en este Capítulo, siempre que tal protección no sea incompatible con el mismo, ni con los compromisos adquiridos por las Partes en convenios internacionales.

4. Ninguna disposición de este Capítulo impedirá que cada Parte contemple en su legislación, prácticas o condiciones relativas a la concesión de licencias que, en casos particulares, puedan constituir un abuso de los derechos de propiedad industrial con efecto negativo sobre la competencia en el mercado correspondiente. Cada Parte podrá aceptar o mantener, de conformidad con otras disposiciones de este Tratado, las medidas adecuadas para impedir o controlar esas prácticas o condiciones.

5. Ninguna Parte podrá conceder licencias para la reproducción o traducción de las obras protegidas de conformidad con el Artículo 18-03, cuando atenten contra la normal explotación de la obra o causen un perjuicio injustificado a los intereses económicos del titular del respectivo derecho. (…)".

Finalmente, señala el Tratado que "las Partes contribuirán a la promoción de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología mediante regulaciones gubernamentales favorables para la industria y el comercio que no sean contrarias a la competencia".

Por las razones expuestas se solicita la contratación de los 110 libros requeridos, con la editorial **ALIANZA CULTURAL COLOMBO FRANCESA DE MEDELLÍN – AFM**, teniendo en cuenta que es único proveedor autorizado en el territorio colombiano para la distribución de las obras literarias.

8. INDICACIÓN DE SI ESTA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

Conforme con la naturaleza del proceso de contratación, el cual es contratación directa, no da lugar al presente análisis, conforme al numeral D del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14.

9. DESIGNACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL

SUPERVISOR Y/O INTERVENTORÍA: la supervisión y/o interventoría integral de este contrato en los términos establecidos por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el DUR 1082 de 2015, y demás normas concordantes, será ejercida por el servidor público designado por la Dirección General para tal efecto, que en todo caso se reserva la potestad de sustituirlo en cualquier momento, en este evento

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

el supervisor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución, un informe de su gestión y del estado integral de ejecución contractual.

NOTA DEL ORDENADOR DEL GASTO: una vez se han realizado los estudios previos, debidamente documentados, y avalados por los responsables, puede iniciarse esta contratación con el agotamiento previo de los trámites de ley.

El Comité que participa y respalda el presente proceso contractual está compuesto por:

- **Rol Técnico:** Kelly Johanna Higinio - Apoyo Administrativo SBPM
- **Rol Jurídico:** María Alejandra Vallejo Roldán– Abogada contratista Gestión Juridica.
- **Rol Financiero:** Claudia Patricia Ortiz Peña
- **Rol Presupuestal:** Carime Claros Rodríguez

ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ
Director General
Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina

ROLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

ROL TÉCNICO	ROL JURÍDICO	ROL FINANCIERO	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTO	ROL APOYO A LA SUPERVISIÓN
Kelly Johanna Higinio Contratista Técnica del Proceso **Juan Fernando Sosa** Contratista Apoyo Procesos técnicos	**MARÍA ALEJANDRA VALLEJO ROLDÁN** Abogada Contratista - Gestión Jurídica	**CLAUDIA PATRICIA ORTIZ PEÑA** Profesional Universitaria	**LUZ CARIME CLAROS RODRÍGUEZ** Profesional Presupuesto **Subdirección Administrativa y Financiera**	**Ana Isabel estrada** Apoyo a la supervisión

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 · IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM · BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación